

Necesaria: 20.
Sobranste:

Nombre: Vereda de la Mulata.
Longitud: 860.
Anchura en metros.
Legal: 20.
Necesaria: 20.
Sobranste:

(*) Esta Vía Pecuaría tiene reconocida una anchura de 20 metros, pero al coincidir con la divisoria del término municipal sólo le afecta la mitad, 10 metros.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación de Vecinos Comité Pro-Parque Educativo Miraflores.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 1995, se ha concedido a la Asociación de Vecinos Comité Pro-Parque Educativo Miraflores, una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), para «Programa de Educación Medioambiental, Huertas las Moreras», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 3 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Fundación Investigación Agraria Provincia de Almería.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 1995, se ha concedido a la Fundación Agraria Provincia de Almería, una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.), para «Organización de I Simposium sobre Aplicación de los Plásticos en las Tecnologías Agrarias», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 3 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Grupo Andalúz de Riesgos Naturales y Medio Ambiente.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 1995, se ha concedido al Grupo Andalúz de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para «VI Congreso Español y Conferencia Internacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 3 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Fundación Universidad Carlos III de Madrid.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 1995, se ha concedido a la Fundación Universidad Carlos III de Madrid, una subvención de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.), para «I Congreso Nacional de Derecho Ambiental, celebrado en Sevilla», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se veda en caza en una superficie de 308 Ha (t.m. Padul), situados en el Parque Natural Sierra Nevada (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto 64/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Nevada, y 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

HE RESUELTO

Declarar prohibida la actividad cinegética en la superficie de 308 Ha. por dos años (t.m. de Padul), situadas en el interior del Parque Natural de Sierra Nevada (Granada), cuyos límites son los siguientes: Norte: Carretera Vieja de Padul a Dúrcal; Este: Acequia de la Madre Blanca (según cartografía del IGN); Sur: Acequia de Agia; Oeste: Camino de los Quinientos.

Todo lo anterior, visto el informe del Director-Conservador del Parque Natural de Sierra Nevada, en el que se justifica la necesidad de la veda de la superficie descrita; toda vez que el ejercicio de la caza en dicha zona supondría un desequilibrio natural en la fauna y flora del lugar.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de enero de 1995.- El Delegado, Manuel Chirrosa Ríos.

RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1937/94, S 3.º L, interpuesto por don Francisco Franco Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Franco Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 1937/94, S 3.º L, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 1994, estimatoria en parte, de otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz de fecha 30 de diciembre de 1993, recaída en el expediente sancionador núm. C-126/93, por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Protección de la Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1937/94, S 3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 24 de abril de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 290/95-1.º, interpuesto por Torres González Díaz, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Torres González Díaz, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 290/95-1.º, contra el Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1994, por el que se aprueba el PORN y el PRUG de Cabo de Gata-Níjar, por tramitación del mencionado Decreto en el expediente núm. 253/95. En

consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 290/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 288/95-1.º, interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 288/95-1.º, contra el Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1994, por el que se aprueba el PORN y el PRUG de Cabo de Gata-Níjar, por tramitación del mencionado Decreto en el expediente núm. 252/95. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 288/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de abril de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente